



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000632-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a criterios para determinar la dotación de ambulancias en cada zona en la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 8 de octubre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000005 a PE/000012, PE/000128, PE/000129, PE/000340, PE/000341, PE/000617, PE/000619, PE/000623, PE/000625 a PE/000627, PE/000631 a PE/000634, PE/000645, PE/000646, PE/000653 a PE/000662, PE/000670 a PE/000680, PE/000682 a PE/000702, PE/000707, PE/000708, PE/000713, PE/000877, PE/000885, PE/000914, PE/000915, PE/000918, PE/000922, PE/000925, PE/000936, PE/000938, PE/000941, PE/000945, PE/000961 a PE/000972, PE/000976, PE/000991, PE/000996, PE/000997, PE/001010, PE/001022 a PE/001023 a PE/001264 y PE/001277, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de diciembre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita PE. 0900632, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez Procurador del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a criterios para determinar la dotación de ambulancias en cada zona de la provincia de León.

En contestación a la P.E. 0900632, hay que señalar que los recursos de la Gerencia de Emergencias no están asignados a una población determinada; los incidentes producidos en una Zona Básica de Salud (ZBS) pueden ser atendidos por otros recursos, incluso de otra provincia.

Los criterios generales utilizados para determinar la dotación necesaria de recursos de cada zona de la provincia de León, se han basado principalmente en el análisis de una serie de indicadores:

- Estudio poblacional, por comarcas o distritos sanitarios (% de población cubierta/isocrona).
- Análisis de las Zonas Básicas de Salud (ZBS), Centros de Salud, Puntos de Atención Continuada, Puntos de Guardia y Consultorios Locales.



- Isocronas desde todos los núcleos poblacionales para la ubicación de recursos cuyo tiempo máximo de desplazamiento sea menor o igual a 30-40 minutos (dependiendo de las características de las zonas).
- Características de las vías de acceso, altitud, climatología.
- Puntos negros de la red viaria aportada por la Dirección General de Tráfico y la singularidad de las rutas especiales (portugueses, magrebíes., etc.)
- Datos de la actividad de los Centros de Atención Primaria y las características de su distribución horaria y estacional.

Por ello, la Consejería de Sanidad realiza una monitorización continua de los recursos específicos existentes para la atención a urgencias y emergencias. En función de los resultados obtenidos con estas valoraciones, se modifica la dotación y horarios de funcionamiento de los recursos que atienden las diferentes ZBS de la Comunidad, cuando los parámetros así lo aconsejan.

En estos momentos están correctamente dimensionados los recursos, no siendo necesario incorporar nuevos efectivos o ampliar el horario de los ya existentes.

Valladolid, 24 de noviembre de 2015.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.